



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA GENERAL

Fecha 10.03 20.1.10

OP  
DE  
AL  
CASA  
OA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
20 ENE 2010  
RECIBIDO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010 - 2010

Lima, 08 de Enero de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto el Informe N° 001-2010/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML y el Informe N° 2010/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
RECIBIDO  
20 ENE 2010  
Hora: ..... Firma: [Firma]

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece en su Artículo 8° que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento, así como de las montos estimados y tipos de procesos de selección previstos y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 6° establece que, una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto de Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional;

Que, conforme lo establece el Artículo 8° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 233 de fecha 18 de diciembre 2009;

Que, según lo establecido en el artículo 23 inciso f) de las estatutos de nuestra institución aprobado mediante Ordenanza N° 758, el Gerente General está facultado para aprobar el Plan Anual de Contrataciones con carga a dar cuenta al Consejo Administrativa;

Con el visto bueno del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

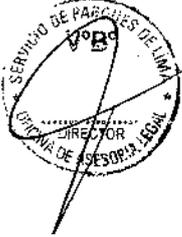
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub-Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Director de Planificación y Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Gerente General



**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad sea publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8º de la Ley.

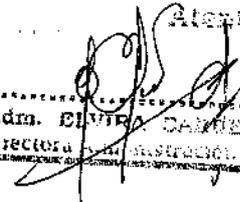


**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



  
**JORGE HURTADO HERRERA**  
**GERENTE GENERAL**  
**SERVICIO DE PARQUES**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° .....  
A: 003 .....  
Para Conocimiento y fines ejemplo con  
Transcribir: .....  
N° ..... de fecha **08 ENE 2010**  
Atentamente:  
  
Lic. Adm. **ELVIRA CÁRDENAS PAJUELO**  
Directora de Contratación Económica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

~~20 ENE 2010~~  
**RECIBIDO**  
EPM

